

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7992 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28/02/12 en autos n.º 4/2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor CONSTRUCCIONES Y OBRAS SOLMEN, S.L., con CIF B-82532144, con domicilio en calle LADERA DE LOS ALMENDROS, n.º 14- F, 1.º B, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Don Alberto Arbó Fernández, Abogado y Economista, con despacho profesional en calle Alameda, n.º 3, 5.º, 28014 Madrid, email alberto.arbo@arkoiconcursal.com, tel.913896854.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120012426-1